


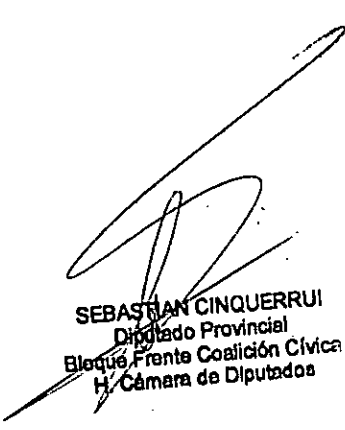
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito ante la decisión del Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Plata de crear la Oficina de Nocturnidad, con el objetivo de supervisar y fiscalizar el desarrollo de la actividad de control de admisión y permanencia en establecimientos de concurrencia pública; y su incentivo a los demás Municipios de la Provincia de Buenos Aires a implementar acciones similares, con el objeto de combatir los crecientes niveles de violencia que se registran tanto en el interior como en las inmediaciones de establecimientos bailables y recreativos, en horas de la noche y la madrugada, en todo el territorio provincial.


ARMANDO DANIEL ABRUZA
Diputado
Bloque Ari-Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


SEBASTIAN CINQUERRUI
Diputado Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque ARI-Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

El día 12 de agosto del corriente año, el Concejo Deliberante de La Plata dio a probación al Proyecto de Ordenanza de la Concejal Susana Sánchez mediante el cual se proponía la creación de la **Oficina de Nocturnidad**.

Muchas veces suele discutirse cuál es el ámbito de competencias que le corresponde a cada nivel del estado. De hecho, la sanción de una ley nacional para regular el ejercicio de la actividad de control de admisión y permanencia, y su posterior adhesión por las provincias, entre ellas la Provincia de Buenos Aires, fue un proceso que se prolongó durante años, justamente, por la falta de acuerdo en esta materia.

Esta dilación de los plazos razonables provocó que la actividad de los llamados "patovicas" permaneciera en un pretendido vacío legal que no permitía controlarla de manera adecuada. Ciertamente, además de un marco legal procedente, la carencia fundamental de la dirigencia y de los funcionarios competentes fue la falta de voluntad política para colocar los recursos estatales en función del control y la fiscalización de una actividad que registra niveles alarmantes de trabajo en negro y personal sin preparación adecuada desempeñando tareas de riesgo, para ellos y para terceros.

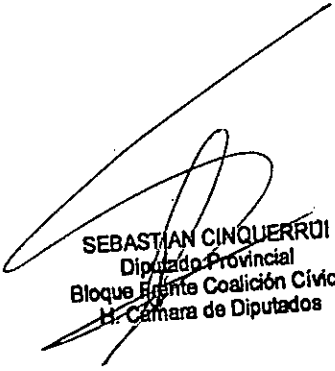
Por ejemplo, un relevamiento hecho en 2005 en la Ciudad de La Plata por SUTCAPRA (Sindicato Único de Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia de la Rep. Arg.) y el Ministerio de Trabajo de la Provincia, encontró que sobre un total de 102 patovicas solo 1 estaba en blanco. El total se midió sobre los trabajadores dispuestos a dar sus datos, y se especulaba, en aquel entonces, que el total real alcanzaría prácticamente al doble, siendo la situación aún más grave de lo que indicaban estas cifras.

Por tales motivos, en la Provincia, hemos debido lamentar la pérdida de adolescentes y jóvenes a manos de *patovicas* fuera de sí que, con culpa o dolo, poco importa, están en condiciones de ocasionarle la muerte a otra persona con el solo uso de su fuerza física.

En este contexto, muchos Municipios comenzaron a explorar alternativas propias para suplantar las responsabilidades incumplidas de los estados nacional y provincial. La creación de la Oficina de Nocturnidad, es una iniciativa que se inició, en el momento de su presentación, con este objetivo.

Dicha oficina, como explicita la ordenanza de creación, tendrá por funciones: "(a) Llevar un Registro Municipal de trabajadores y empresas dedicadas a la actividad de control de admisión y permanencia; (b) Llevar el control de la matrícula de los trabajadores de la actividad, observando que los mismos reúnan los requisitos establecidos por la ley 13.964 y los que en consecuencia se dicten.; (c) Colaborar con las tareas de la institución provincial que se encargará de realizar el examen de aptitud psico-físico a los postulantes, de acuerdo con la ley 13.964; (d) Recibir denuncias; (e) Llevar estadísticas sobre infracciones cometidas en el ámbito de la actividad de control de admisión y permanencia; (f) Desarrollar cursos de capacitación para el trabajador dedicado a la actividad de control de admisión y permanencia."

Por lo expuesto, consideramos que se trata de una iniciativa digna de ser resaltada, solicitando a la vez que el resto de los Municipios de la Provincia evalúe la posibilidad de implementar iniciativas similares.



SEBASTIAN CINQUEROI
Diputado Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados